



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS PARA LA FORMACION DE DOCTORES/AS EN EMPRESAS «DOCTORADOS INDUSTRIALES» CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA 2022, DEL PROGRAMA ESTATAL PARA DESARROLLAR, ATRAER Y RETENER TALENTO, EN EL MARCO DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2021-2023.

Por Orden CIN/1025/2022, de 27 de octubre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de octubre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas correspondientes a varios programas y subprogramas del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, cuya gestión corresponde a la Agencia Estatal de Investigación.

Por resolución de 21 de diciembre de 2022, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación se aprueba la convocatoria, correspondiente al año 2022, de las ayudas para la formación de doctores en empresas «Doctorados Industriales», contempladas en el Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023 (identificador de la Base de Datos Nacional del Subvenciones: 663063).

Por resolución de 1 de diciembre de 2023 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, se concedieron ayudas correspondientes a las ayudas «Doctorados Industriales» 2022 y se designaron a las solicitudes que se relacionaban en el Anexo II de la resolución, como solicitudes de reserva, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.3 de la resolución de convocatoria. Por resolución de 8 de febrero de 2024 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, se concedieron nuevas ayudas.

Durante la tramitación del procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.3 de la resolución de convocatoria y en el artículo 63.3 del Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, algunas entidades beneficiarias han comunicado las renunciaciones que se relacionan en el Anexo II de esta resolución, por lo que la Agencia Estatal de Investigación ha declarado la pérdida del derecho al cobro de dichas subvenciones concedidas por un importe de 124.608,64 euros. Por otro lado, las mencionadas resoluciones de 1 de diciembre y 8 de febrero concedieron ayudas por un importe de 3.469.889,24 y 55.236,00 euros, respectivamente. Dado que la cuantía máxima disponible para esta convocatoria era de 4.000.000 euros, se disponía de un remanente total para la propuesta de subvención a las solicitudes de reserva de 599.483,40 euros.

Asimismo, y conforme a los artículos citados en el párrafo anterior, con fecha 14 de febrero se publicó en la página web de la Agencia Estatal de Investigación, la propuesta de resolución de solicitudes de reserva a las que se propone la concesión de una ayuda, habiendo manifestado la aceptación de dicha propuesta las solicitudes que se relacionan en el Anexo I de esta resolución.

A la vista de lo anterior, cumplidos los requisitos establecidos en la citada Orden de bases y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la resolución de convocatoria, esta Agencia Estatal de Investigación,

RESUELVE:

1. Conceder la subvención a las entidades beneficiarias que se citan en el Anexo I de esta resolución para financiar contratos para la formación de doctores/as, por un importe total de 311.272,04 euros, con las condiciones establecidas en la resolución de convocatoria y demás normativa aplicable. Su financiación se imputará a las





aplicaciones presupuestarias del presupuesto de gastos de la Agencia Estatal de Investigación que se indican a continuación o las que corresponda en ejercicios posteriores, según el siguiente desglose:

Aplicación Presupuestaria	2024	2025	2026	2027	Total
28.303.463B.770	77.818,01	77.818,01	77.818,01	77.818,01	311.272,04
Total (€)	77.818,01	77.818,01	77.818,01	77.818,01	311.272,04

- Desestimar la concesión de subvenciones al resto de solicitudes designadas como solicitudes de reserva.
- Las condiciones de ejecución son las previstas en la normativa indicada, pudiéndose en su caso dictar instrucciones específicas.
- Las entidades dispondrán de un plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución de concesión en la página web de la Agencia Estatal de Investigación para formalizar los contratos con las personas seleccionadas y presentarlos al órgano concedente junto con la matrícula en el programa de doctorado.

La mención a la financiación en el contrato se realizará de la siguiente forma: "El contrato es parte de la ayuda REFERENCIA DE LA AYUDA, financiado por MICIU/AEI/10.13039/501100011033, siendo REFERENCIA DE LA AYUDA la referencia que figura en la resolución de concesión (DIN2022-XXXXXX); MICIU el acrónimo del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades; AEI el acrónimo de la Agencia Estatal de Investigación; y 10.13039/501100011033 el DOI (Digital Object Identifier) de la Agencia, Identificador de la Agencia como agente de financiación.

Asimismo, se deberán incluir los siguientes logos, en el orden según se citan:

- El logo del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.
- El logo de la Agencia Estatal de Investigación.

Esta Resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en los artículos 9.1.c) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31 de julio)
EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
Domènec Espriu Climent



ANEXO I. SUBVENCIONES CONCEDIDAS.
AYUDAS PARA LA FORMACIÓN DE DOCTORES EN EMPRESAS "DOCTORADOS INDUSTRIALES". CONVOCATORIA 2022.

Nº	REFERENCIA	CIF	ENTIDAD	TIPO ENTIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	TIPO PROYECTO	COSTE CONTRATO	% AYUDA	COSTE FINANCIABLE ANUAL	COSTE MATRÍCULA Y ESTANCIAS ANUAL	AYUDA ANUAL	AYUDA TOTAL 4 AÑOS
1	DIN2022-012414	A50054675	PASTAS ALIMENTICIAS ROMERO SA	MEDIANA EMPRESA	PAULA ARDILA VALLE	B	25.000,00	35%	8.750,00	975,00	9.725,00	38.900,00
2	DIN2022-012840	B01753763	INMERSIA COMPUTERS S.L.	PEQUEÑA EMPRESA	ADRIÀ COBOS CONCHA	A	28.897,00	61%	17.627,17	975,00	18.602,17	74.408,68
3	DIN2022-012831	B01817329	OLAVIDE NEURON STX SOCIEDAD LIMITADA	PEQUEÑA EMPRESA	JUAN ANTONIO FERNANDEZ CABRERA	A	25.061,00	70%	17.542,70	975,00	18.517,70	74.070,80
4	DIN2022-012856	B42775510	SENSACTIVE TECHNOLOGY SL	PEQUEÑA EMPRESA	MÓNICA CABEO GARRIDO	A	27.930,00	63%	17.595,90	975,00	18.570,90	74.283,60
5	DIN2022-012822	B85340230	GEOMNIA NATURAL RESOURCES SLNE	PEQUEÑA EMPRESA	ELENA REAL FERNANDEZ	B	34.628,00	33%	11.427,24	975,00	12.402,24	49.608,96
TOTAL CONCEDIDO											311.272,04	

	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	TOTAL (4 AÑOS)
TOTAL CONCEDIDO	77.818,01	77.818,01	77.818,01	77.818,01	311.272,04

TIPO DE PROYECTO	
A	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL
B	PROYECTO DE DESARROLLO EXPERIMENTAL



ANEXO II. LISTADO DE RENUNCIAS A LAS RESOLUCIONES DE CONCESIÓN PREVIAS.
AYUDAS PARA LA FORMACIÓN DE DOCTORES EN EMPRESAS "DOCTORADOS INDUSTRIALES". CONVOCATORIA 2022.

Nº	REFERENCIA	CIF	ENTIDAD	TIPO ENTIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	TIPO PROYECTO	COSTE CONTRATO	% AYUDA	COSTE FINANCIABLE ANUAL	COSTE MATRÍCULA Y ESTANCIAS ANUAL	AYUDA ANUAL	AYUDA TOTAL 4 AÑOS
1	DIN2022-012668	B10533578	ALTAVITIS TECHNOLOGIES SL	PEQUEÑA EMPRESA	JOSÉ FRANCISCO TEJEDOR FERNÁNDEZ	A	49.210,00	36%	17.715,60	975,00	18.690,60	74.762,40
2	DIN2022-012843	B61423836	DATA-CONTROL PC, S.L.U.	PEQUEÑA EMPRESA	EDUARDO MARTINEZ MORALES	A	52.356,00	34%	17.801,04	975,00	18.776,04	75.104,16
3	DIN2022-012880	B16933905	ACTIVA BIOTECH S.L.	PEQUEÑA EMPRESA	ROSA MARY LÓPEZ ALVAREZ	B	28.016,00	41%	11.486,56	975,00	12.461,56	49.846,24
TOTAL CONCEDIDO											199.712,80	

